



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2016

RES. CM N° 200 2016

VISTO:

La Actuación N° 26108/16, el Dictamen N° 80/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Presidencia de este Consejo solicita la declaración de interés institucional del curso denominado "*Los Sistemas del Convenio Europeo y de la Convención Americana de Derechos Humanos*", que se llevará a cabo desde el 1° de febrero al 3 de marzo de 2017, con clases presenciales por un total de 170 horas, que se impartirán en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, y estarán a cargo del Instituto de Derecho Parlamentario del Departamento de Derecho Constitucional de dicha Facultad, realizándose, asimismo, clases y tutorías on line por un total de 130 horas que finalizarán el 30 de junio de 2017.

Que este curso está destinado a juristas de todo tipo y formación y, en su caso, a otros universitarios y profesionales, dada la transversalidad de los derechos humanos como objeto de estudio, y su equipo docente estará integrado por un grupo de investigación coordinado durante muchos años por los Profesores Javier García Roca y Pablo Santolaya.

Que el interés y la oportunidad de este curso radica en el creciente impacto de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la Corte Internacional de Derechos Humanos en los ordenamientos jurídicos de las naciones, resultando esencial para la formación de jueces y otros aplicadores del derecho, contribuyendo a mejorar la garantía de los derechos fundamentales, la calidad de las sentencias y la actividad jurisdiccional de ponderación de los derechos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que el costo de la matrícula para la realización del curso en cuestión será de dos mil quinientos euros (€2.500) por alumno.

Que la Ley 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la mencionada ley, en su artículo 51, establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, por Dictamen N° 80/2016, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso al Plenario declarar de interés institucional el curso mencionado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional el curso denominado *"Los Sistemas del Convenio Europeo y de la Convención Americana de Derechos Humanos"*, a cargo del Instituto de Derecho Parlamentario del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, España.

Artículo 2º: Aprobar el otorgamiento de hasta diez (10) becas para la realización del curso mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.



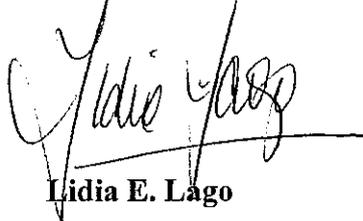
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Artículo 3º: Dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera atento el contenido económico de lo aprobado en la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbares.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 200/2016



Lidia E. Lago
Secretaria



Enzo L. Pagani
Presidente

